

# Declaran la incompatibilidad funcional de dos concejales de Tunuyán que a su vez trabajan en Salud

2 noviembre, 2022



Ética Pública informó que deberán elegir por desempeñar una de las dos funciones. Se trata de Luis Manuel López y de Juan Marcelo Vidal.

En el día de ayer, Auditoría de Ética Pública de Mendoza, el único organismo de control que vela por la transparencia de forma sistémica e integral en la Provincia, dictaminó la “incompatibilidad funcional y horaria” de dos concejales del departamento de Tunuyán. Se trata de Luis Manuel López (Cambia Mendoza) y de Juan Marcelo Vidal (Frente de Todos), quienes a su vez son médicos del sistema de Salud estatal.

“...esta Autoridad de Aplicación entiende que dichos

funcionarios, contrariando el Art. 13 de la Constitución de Mendoza, se encuentran en situación de incompatibilidad funcional y horaria para el ejercicio simultaneo de los cargos de concejales y de médicos”, indica el dictamen.

Seguidamente el organismo informa que debido a dicha situación, **ambos funcionarios “deben ser emplazados por el Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán,** cuerpo que deberá llevar adelante el proceso de purga en ejercicio de sus atribuciones y competencias específicas, **a fin de que los funcionarios López y Vidal opten por el desempeño de uno de los dos cargos”.**



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina  
2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número: NO-2022-07801418-GDEMZA-ETICAPUBLICA

Mendoza, Martes 1 de Noviembre de 2022

Referencia: Oficio HCD Tunuyan

A: Gabriel Balsells Miró (ETICAPUBLICA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Expediente: EX-2022-05927441- -GDEMZA-ETICAPUBLICA

Al Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Departamento de Tunuyán

S/D

Me dirijo a Ud. conforme lo resuelto por este Órgano de Control a ordenes 21 y 23 del trámite de los autos de referencia a fin de: Hacer saber al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tunuyán y a los Sres. Concejales Juan Marcelo Vidal y Luis Manuel López que esta Autoridad de Aplicación entiende que dichos funcionarios, contrariando lo dispuesto por el Art. 13 de la Constitución de Mendoza, se encuentran en situación de incompatibilidad funcional y horaria para el ejercicio simultáneo de los cargos de Concejales del Departamento de Tunuyán y de Médicos del Sistema de Salud Estatal y que, en razón de ello, ambos deben ser emplazados por el Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán, Cuerpo que deberá llevar adelante el proceso de purga en ejercicio de sus atribuciones y competencias específicas, a fin de que los funcionarios López y Vidal opten por el desempeño de uno de los dos cargos, en los términos y con los alcances previstos por los artículos 35°, 5° in fine, 32° y concs. de la Ley N° 8993 de Responsabilidad en el ejercicio de la función pública y normas concordantes (Dictamen Ética Pública N° 820/2022).

Fue en el mes de agosto que comenzaron los cuestionamientos y denuncias públicas sobre la situación de los concejales. En ese momento, Luis López salió a desmentir la incompatibilidad por ejercer su función de edil y de médico a través de un escrito, ello conforme a lo previsto en el Art. 17 de la Ley de Carrera Médica, que establece: “Podrá desempeñarse en más de un cargo rentado en la administración pública provincial, municipal y obra social de empleados públicos, sólo en zonas rurales cuando las necesidades de la salud pública o la falta de médicos lo justifiquen (...)”. [Ver más.](#)